

Poder Judicial de San Luis

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

OFR 1622/6

"OFICIO RELACIONADO DR. FERNANDO RODRIGUEZ S/ SU DENUNCIA AL
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1.-"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 167-STJSL-SA-2016.-

SAN LUIS, VEINTIOCHO de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS.-

AUTOS Y VISTOS: Para resolver la solicitud de prórroga del plazo para la instrucción del sumario ordenado en los autos "**DR. FERNANDO RODRIGUEZ S/ SU DENUNCIA AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1**" ADM N° 1622/16.-

Y CONSIDERANDO: Que dado que los fundamentos comunicados a fs. sub 1 de estos actuados, por el Dr. Claudio Edgard Glellet, Secretario de actuaciones, a requerimiento del Dr. José Luis Flores, Instructor en el sumario administrativo ordenado en los autos "**DR. FERNANDO RODRIGUEZ S/ SU DENUNCIA AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1**" ADM N° 1622/16, justifican el pedido de prórroga que peticiona, corresponde la ampliación del plazo para finalizar la instrucción del sumario.-

Por ello, razones invocadas y lo dispuesto por el Art. 16 del Acuerdo N° 367/10; **SE RESUELVE:** Conceder prórroga de sesenta (60) días hábiles para la finalización de la instrucción del sumario administrativo ordenado en los autos "**DR. FERNANDO RODRIGUEZ S/ SU DENUNCIA AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1**" ADM N° 1622/16.-

REGÍSTRESE.-

REMÍTANSE A LA INSTRUCCIÓN PARA SU AGREGACIÓN AL PRINCIPAL Y NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Magistrada GLORIA OLSA SOSA LAGO DE TARAZI, integrante del Tribunal en la presente causa, Art. 11 y 82 Acuerdo 263/2015.-